



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso solicitud de pruebas extraproceso instaurado por **FANNY MARÍA GARCÍA BRITO** contra **JHON CARLOS GARCÍA**

Radicación: 44 279 40 89 001 **2022 00212 00**

Toda vez que el día martes 11 de octubre a las 9:30 am se había sido fijada como fecha de diligencia para interrogatorio de parte y exhibición de documentos, y en atención que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial excusándose en no asistir debido a su domicilio se encuentra en la ciudad de Valledupar y la vía que conecta ambos municipios se encontraba bloqueada, este despacho procederá a fijar nueva hora y fecha para las respectivas diligencias.

Ahora bien, debe aclararse que, aunque la parte demandante lograra concurrir a la diligencia, la misma no se hubiese podido llevar a cabo debido a que no existía constancia de que la parte demandante notificara personalmente el auto del 8 de septiembre de 2022, tal y como se estableció en el numeral cuarto de la parte resolutive del expediente.

Por lo antes expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA**.

RESUELVE

PRIMERO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo el interrogatorio y la exhibición de documentos, el próximo 22 de Noviembre de 2022 a las 9:30 de manera presencial en las instalaciones de este despacho judicial.

SEGUNDO: REQUIERASE a la parte demandante de notificar personalmente al absolvente en los términos del artículo 291 del CGP u 8° de la Ley 2213 de 2022, el contenido del presente auto y el de fecha 8 de septiembre de 2022 absolvente del contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE


ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA
El auto anterior notifico por anotación en estado número 054 de fecha 13/10/22
Secretaría: 